

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 OCT 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2021-00037

Visto el informe secretarial que antecede, y en razón a que el término de suspensión dispuesto en la audiencia inicial llevada a cabo el 10 de agosto del 2022, feneció el 22 de septiembre de esta anualidad, se **requiere** a los extremos procesales a fin de que informen si llegaron a un acuerdo de conciliación o transaccional para continuar con el trámite que en derecho corresponda, lo anterior, dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Secretaría controle el término.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>84</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>19 OCT 2022</p>
